## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

68.744/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de relativa a la solicitud de nulidad formulada por don Isidro Gámez Álvarez.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Isidro Gámez Álvarez, por no hallársele en el de la calle Cervantes, n.º 1-Bajo, de Ceuta, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en relación a la solicitud formulada por el interesado de declaración de nulidad del expediente de recuperación posesoria n.º O.I.-38 de la vivienda militar referenciada, que finalizó mediante Resolución del Director General Gerente del INVIFAS, de 9 de enero de 2008, se ha dictado con fecha de 28 de octubre de 2008, Resolución en la que se acuerda inadmitir a trámite la solicitud formulada, por no encontrarse fundada en ninguna de las causas de nulidad del artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y careciendo, por lo demás, de cualquier fundamento, no existiendo en este caso la obligación de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma correspondiente, de conformidad con el artículo 102.3 de dicha Ley.

Contra la presente Resolución, y sin perjuicio de la firmeza y consiguiente ejecución de la Resolución de 9 de enero de 2008, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

68.745/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a don Lorenzo Jesús San Lorenzo Rodríguez.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación en su domicilio de la calle Córdoba, n.º 61, 3.º A, de Las Palmas de Gran Canaria, se notifica a D. Lorenzo Jesús San Lorenzo Rodríguez, con DNI núm. 11936234Q, que con fecha 20 de mayo de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la calle Córdoba, n.º 61, 3.º A de Las Palmas.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 132,11  $\in$ , y corresponde al mes de agosto de 2007.

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 62 de la Ley General Tributaria):

- a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia o ingreso en la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, doña Isabel Truyol Wintrich (p.d. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277).

68.746/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a don Miguel Martínez de San Vicente Rullo.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconcerse su domicilio actual, se notifica a D. Miguel Martínez de San Vicente Rullo, con DNI n.º 19811087Z, que con fecha 12 de noviembre de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de servicios repercutibles de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la calle General Gil Dolz, n.º 18, 8.º 15 de Valencia, que ocupó hasta el 9 de junio de 2008.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 104,60 €, y corresponde a los períodos y conceptos siguientes:

Julio 2007: 11,16 € (agua). Octubre y noviembre 2007: 61,88 € (calefacción).

Octubre y noviembre 2007: 31,56 € (limpieza).

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 62 de la Ley General Tributaria):

- a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia o ingreso en la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, doña Isabel Truyol Wintrich (P.D. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277).

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

69.509/08. Anuncio del Instituto Nacional de Estadística sobre expedientes administrativos sancionadores de infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública.

Por no haberse podido practicar las oportunas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los Acuerdos de Iniciación, Resoluciones y aquellas otras cuestiones, de los expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, antes citada, no se publica en su integridad.

## Acuerdos de iniciación

En la Delegación Provincial del INE en Barcelona:

Expediente: 0800505.. Expedientado: «Aspen Technology, Sociedad Limitada». Fecha: 20 de agosto de 2008. Expediente: 0800556. Expedientado: «Budelpack Sant Just, Sociedad Limitada». Fecha: 20 de agosto de 2008.

Expediente: 0800913. Expedientado: «Nikel D'Or, Sociedad Anónima». Fecha: 20 de agosto de 2008.

Expediente: 0801001. Expedientado: «Sala Salas, Sociedad Anónima». Fecha: 20 de agosto de 2008.

Expediente: 0815235. Expedientado: «Encuadernaciones Marsa, Sociedad Anónima». Fecha: 20 de agosto de 2008

Expediente: 0815236. Expedientado: «Encuadernaciones Mármol, Sociedad Anónima». Fecha: 20 de agosto de 2008.

Expediente: 0815253. Expedientado: «Encuadernaciones Marsa, Sociedad Anónima». Fecha: 20 de agosto de 2008.